

para el acto del remate el día 22 de octubre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 22 de noviembre de 1999.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1999; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.156.250 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a las demandadas para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 3, situado en 3.^a planta en alto, del bloque B, cuya fachada principal y puerta de entrada recae a la calle Fernando IV, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.590, libro 525, folio 182, finca número 41.382, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—32.622.

DENIA

Edicto

Por así estar acordado en resolución del día de la fecha en los autos de expediente de cancelación de título hipotecario número 169/1999, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Construcciones Hispano Germánicas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Cirilo Gilabert Bañó, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia, que literalmente, dice:

«Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Gilabert Bañó, con la escritura de poder, documentos y copias simples que al mismo se acompañan, fórmense autos de carácter civil con el número de orden que corresponda teniendo por personado y parte al Procurador señor Gilabert Bañó y representación de «Construcciones Hispano Germanas, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura de poder que será devuelta previo testimonio en autos. Se tiene por promovido expediente de cancelación de la obligación hipotecaria número ocho, serie A, constituida sobre la finca registral número 1.913, del Registro de la Propiedad de Denia, con consignación del importe del título al portador cuyo tenedor se desconoce, que se sustanciará por los trámites del expediente de consignación de rentas con los requisitos previstos en los artículos 1.176 y siguientes del Código Civil y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria.

A tal efecto ofrécense el importe consignado de 4.750.000 pesetas por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces con intervalo de dos meses cada llamamiento, a fin de que dentro de dicho plazo puedan personarse en este procedimiento cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada.

Así lo propongo a su señoría y firmo, de lo que doy fe.—El Secretario.—Conforme: El Juez.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a quienes puedan concurrir a este procedimiento para oponerse a la cancelación o reclamar la detentación del título hipotecario, extiendo la presente en Denia a 26 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—32.975.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán. Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 338/1998, seguidos a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José García Vilchez y doña María Maldonado Calvente.

Primera subasta: Día 6 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo, letra B derecha, del edificio en Granada, calle Delfín, número 5, urbanización «Las Torres», de 93,10 metros cuadrados, finca número 7.330, valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta primera o baja, del edificio en Granada, calle Trucha, número 12, que forma parte del obrador de cafetería Don Pastelero, de 82,65 metros cuadrados, finca número 11.733, valorado en 10.000.000 de pesetas.

3. Local comercial, conocido como número 2, letra A, del edificio en Granada, calle Perpendicular a carretera de Málaga, de 51,15 metros cuadrados, finca número 7.545, valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.696.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Rocío Gómez-Calero Valdés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Antonio Uclés Alonso y doña María del Carmen Rovira Solanes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0732-000-18-11-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Finca número 1. Planta baja o primera de la casa sita en el término de Santa María de Palautordera, en el paseo de Ángel Guimerá, sin numerar, que se compone de recibidor, cocina, aseo y tres habitaciones, con patio al delante, detrás e izquierda, mide todo 222 metros cuadrados, de los cuales 110 metros 40 decímetros cuadrados son edificables y el resto es patio. Linda: Por su frente, con el paseo de Ángel Guimerá; por la derecha, entrando, con causahabientes de María de los Ángeles Terrades, mediante pasaje; por la izquierda, con don José Pujol Cañellas y con el suelo, y por arriba, con el piso primero y en cuanto al patio con el